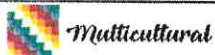


**CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
LEY 19.537**MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de VidaDIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ALTO HOSPICIO

REGION: DE TARAPACA

 URBANO RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
007
FECHA
07-oct-25

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 007 DE FECHA 04-09-2025
- D) El Permiso de Edificación N° 067 de fecha 23-nov-20
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 004 de fecha 15-jul-25
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de ALTO HOSPICIO del Reglamento de Copropiedad, a fojas 1017 N° 1034 de fecha 2025

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el PROYECTO ubicado en calle/ avenida/ camino AVENIDA LAS AMÉRICAS N° 4545, LOTE K-1B A - B ae PROYECTO - INMUEBLE 5 pisos, destinado a 160 DEPTOS. Y 1 LOCAL COMERCIAL de propiedad de CONSTRUCTORA BGM SPA
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria LÁMINAS N° 1/4 AL 4/4 "EDIFICIO ARUNTA II"
- 3.- Certificar que el PROYECTO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos LÁMINAS N° 1/4 AL 4/4 "EDIF. ARUNTA II" y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	161	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 4.060,18	\$ 653.689
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	1	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 2.030,09	\$ 2.030
TOTAL A PAGAR				\$ 655.719
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	2378	FECHA	07-oct-25

DGM/PMD/GBS/BCI/HAA

DANIEL GAJARDO MIRALLES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(FIRMA Y TIMBRE)